

**3888** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 155/1992, de 19 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 155/1992, de 19 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de 17 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 55, segunda columna, último párrafo, línea 4, donde dice: «por Unidad de Valoración Médica», debe decir: «por la Unidad de Valoración Médica».

En la página 56, primera columna, párrafo 5, línea 10, donde dice: «Comisiones de Evaluaciones de Incapacidades», debe decir: «Comisiones de Evaluación de Incapacidades».

**3889** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 156/1992, de 19 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 156/1992, de 19 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de 17 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 58, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «en Auto el 18 de julio de 1989», debe decir: «en Auto de 18 de julio de 1989».

En la página 58, primera columna, párrafo 13, línea 2, donde dice: «coincidieron en que la demanda», debe decir: «coincidieron en que la demanda».

En la página 58, segunda columna, párrafo 9, línea 4, donde dice: «que la prestación de amparo», debe decir: «que la pretensión de amparo».

En la página 59, primera columna, párrafo 11, línea 5, donde dice: «como es el de la nulidad de actuaciones», debe decir: «como es el de nulidad de actuaciones».

**3890** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 157/1992, de 22 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 157/1992, de 22 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de 17 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 61, primera columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «núm. 288, del día 30 de septiembre», debe decir: «núm. 28, del día 30 de septiembre».

En la página 61, segunda columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «Para resolver el conflicto deben realizarse», debe decir: «Para resolver el conflicto deben analizarse».

En la página 61, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Real Decreto 411/1982», debe decir: «Real Decreto 4101/1982».

En la página 61, segunda columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «(B) ib) que se», debe decir: «(B) 1b) que se».

En la página 61, segunda columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «Real Decreto 411/1982», debe decir: «Real Decreto 4101/1982».

**3891** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 158/1992, de 26 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 158/1992, de 26 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 288, de 1 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «la Generalidad de Cataluña cuando pueda aceptarse», debe decir: «la Generalidad de Cataluña cuando se trate de plazas a cubrir en su territorio, sin que, a su juicio, pueda aceptarse».

En la página 3, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «concursos es en todo caso el Ministerio de Justicia», (Línea repetida, suprimirla.)

En la página 4, segunda columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «el art. 51 C.E.», debe decir: «el art. 152.1 C.E.».

En la página 4, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «es para el Letrado», debe decir: «es para el Abogado».

En la página 5, primera columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «el Letrado del Estado», debe decir: «el Abogado del Estado».

En la página 5, segunda columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «Así las costas», debe decir: «Así las cosas».

En la página 8, segunda columna, párrafo 1, línea 13, donde dice: «en un rival desprovisto», debe decir: «en un ritual desprovisto».

**3892** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 160/1992, de 26 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 160/1992, de 26 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 288, de 1 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «núm. 178/89», debe decir: «núm. 2078/88».